

5.º Sigue encomendada la investigación correspondiente a esta zona al Instituto Geológico y Minero de España, que dará cuenta anualmente de los resultados que obtenga a la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte.

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

13813 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, aérea, a 132 KV. doble circuito, que con una longitud total de 2.618 metros enlazará las subestaciones transformadoras, propiedad de la misma empresa, «Villamayor» y «Salamanca».

Se construirá con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos, torres metálicas y aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Tendrá su origen en la futura subestación de «Villamayor» y su final, en la de «Salamanca». Su capacidad máxima de transporte será de 105 MW.

Para protegerla contra las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de acero de 53 milímetros cuadrados de sección. Su finalidad será la de atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de Salamanca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Salamanca.

13814 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.624. Línea a 25 KV. a E. T. 3.882, «Urbanización Pinalber».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (LA-40) de sección, con una longitud de 786 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. 3.882, «Urbanización Pinalber», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14. Línea a 25 KV.: Derivada estación transformadora 3.062.

Presupuesto: 303.370 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Tarragona-Catllar.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los

Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de abril de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.213-7.

13815 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.524. Líneas a 25 y 11 KV. O. T. número 049/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Líneas de transporte de energía eléctrica a 25 y 11 KV., dos circuitos, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 68 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 702 metros en tendido subterráneo, desde el apoyo número 22, líneas a 25 y 11 KV. de FECSA hasta la S. E. «Calafell».

Presupuesto: 2.285.160 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Calafell.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de abril de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.214-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13816 *ORDEN de 15 de mayo de 1978 por la que se concede el II Premio Nacional de Prensa Económica Agraria.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 1977 por la que se convocó el II Premio Nacional de Prensa Económica Agraria, correspondiente al año 1978, Este Ministerio, a la vista de la propuesta del Jurado designado en dicha Orden, se ha servido disponer:

Artículo único.—Conceder el II Premio Nacional de Prensa Económica Agraria al conjunto de artículos presentados por don Carlos Díaz Güell, y publicados en la Sección de Economía del diario «El País».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de mayo de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Servicio de Publicaciones.

13817 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Goldoni», modelo 834.*

Solicitada por «Raygar, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la Estación de Bolonia (Italia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni», modelo 834, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 (treinta y dos) CV.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Goldoni».
 Modelo 834.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 113051.
 Fabricante Goldoni, S. p. A., Migliarina di Carpi, Módena, (Italia).
 Motor: Denominación Slanzi, modelo DVA 1550.
 Número 188385.
 Combustible empleado Agricultural Diesel oil. Densidad, 0,825. Número de cetano, 69.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza						
Datos observados	31,5	2.902	540	210	17	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	31,5	2.902	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.005 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza						
Datos observados	31,6	3.005	559	212	17	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	31,7	3.005	559	—	17	760

III. Observaciones: